LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 27 DE ENERO DE 1834. [NO. 3200]

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos ....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se vende, se fleta ó
SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas, segun registro, su capitan G J Dayton, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les suplica que ocurran; y si se ofreciese un flete par cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
n 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
El Rio Janeiro.

El velero y fuerte bergantin dinamarques THEREZE, de 175 toneladas, su capitan Schroder, saldrá para dicho destino en todo el presente mes de Enero, y admite carga y pasageros á precios moderados. Para tratar, vean e con su consignatario D. J. J. Klick, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de No.,
e 10 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The very fast sailing, new British built (A. I.) Brig SULTANA, *180 tons register, J B Rogers, master, is every small carrier, and will have all possible despatch For freight or passage, (having superior accommodations) apply to Davison, Dorr & Co., No. 33 calle de la Reconquista, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d 12 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Barcelona.

Saldra tan luego llegue la favorable estacion, el muy hermoso forrado y clavado en cobre, y de estraordinario andar, bergantin sardo *ARLEQUINO,* su capitan Antonio M guelino Admite carga y pasageros —Para tratar ocurran á los consignatarios los señores *Amadeo y Caprile,* calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
e 11 2mmc *Corredores marítimos.*
No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool,
WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, SHOULD IT BE REQUIRED BY SHIPPERS.

The A. I. British built Brig «EMMA» 200 tons Register, JOHN GENTHING master.

A very fast sailing vessel, and has delivered her inward cargo without the least damage The Emma *has very superior accommodations for passengers. Terms of freight and passage moderate. For further particulars please apply to her consigness Mess.* Lafone Robinson & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
e 15 *No. 88, calle de la Piedad.*

For New-York.
(DIRECT.)
Passengers.

The first class fast sailing ship VIRGINIA, Hewitt, is on the point of departure and can elegantly accommodate a few cabin passengers: would also receive the bulk of 1000 hides in case of inmmediate application to

LAVALLE & MACOME,
e25 *No. 65 calle de la Reconquista.*

Para Filadelfia
Y NEW-YORK.

El bergantin americano, "Carolina", su Capitan Warnack, de primera clase, forrado y clavado en cobre, se hallará listo para cargar inmediatamente para cualesquiera de los dos puertos indicados, comprometiendose á llevar ó encaminar por cuenta del buque aquella parte de carga que sea embarcada para New-York; y teniendo la mayor parte de su cargamento pronto para embarcarse, será despachado sin demora alguna. Para tratar ocúrrase a sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca., calle de Belgrano núm. 66, ó

HORNE Y ALSOGARAY,
e 2 *No. 88, calle de la Piedad.*

For Philadelfia
AND NEW YORK

The brig CAROLINE captain Marnach, a first rate vessel, coppered and copper fastened, will be ready to receive cargo forthwith for either of the above ports, engaging to take in or forward at the ship's expense such cargo as may be shipped for New York, and having now the greater part of her cargo ready to go on board will be despatched without delay —For Freight apply to the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano
or to HORNE & ALSOGARAY
e 3 No 88, calle de la Piedad.

PARA LOS PUERTOS DEL
BRASIL.

La polacra sarda S. JUAN BAUTISTA, buque de primera clase, admite carga y pasageros para dichos destinos, debiendo salir el 31 del corriente: los SS. que gusten tratar por una ú otra cosa ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 e15 15c

---

PARA
RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente el 5 del entrante, el velero y de primera clase bergantin brasilero BELLA JUANITA, forrado y clavado en cobre de porte de 180 toneladas tiene parte de su carga pronta y recibe la restante á flete; como igualmente pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, y se asegura buen trato. Ocúrrase á su consignatario D José Gestal, *calle de la Victoria No. 150, ó á*

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e 21 8pd2 No. 88, calle de la Piedad

FOR
RIO JANEIRO.

The fast sailing and strong built Danish Brig THERESE, 175 tons burthen, Schroder master, will sail for said port in all the present month and will take freight and passengers at low rates. For particulars please apply to Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers
e 10 tfc *No 88, calle de la Piedad*

PARA
El Rio Janeiro,

Saldrá sin falta hasta fines del presente mes, el bergantin goleta brasilero DOS AMIGOS, admite carga ocurriendo con tiempo a su consignatario Juan de Sousa Monteiro, *en la calle del Perú No. 101.* e 18 8p

---

AVISO.
DE CONVENIENCIA A LOS ESPECULADORES

SE vende un establecimiento de billar, con todos sus útiles en el mejor estado, y un estante de botellería provisto de espíritus y de licores. Este establecimiento da los mejores diarios en el estado presente. La persona que se interese, puede pasar a la casa No. 47 calle del 25 de Mayo, donde encontrará con quien tratar, y será mejor informado del contenido del dicho establecimiento. e 4 tfc

---

FOR NEW-YORK.

The Brig MONTEVIDEO captain Farran, has commenced taking in freight for New York, and shippers are requested to embark their Goods as soon as possible, as she will be despatched without delay

Dorr, Reincke & Lees.

☞*A few steerage passengers can be accommodated if application be made immediately.* e 10 tfc

---

Se necesita,

UN jóven de 14 á 15 años para una casa de trato en el Rosario. El que se considere con aptitud, acuda a la calle de la Reconquista casa No. 36. e 18 8p

---

SE VENDE,

UN caballo bueno para andar y suprior para carro ó volanta. En la calle de Santa núm. 8 se puede ver y tratar. e 24 3p.

Para las familias.

GARBANZOS de España en damajuanas, se venden á precios muy cómodos, en la calle de la Reconquista No. 107. ene 21

Aviso.

EL verdadero baratillo de artículos noble y de los mas necesarios, se encontrara en la vereda ancha No. 62, cuyo número está en una tablilla verde de lata; es mercería de dos puertas, contigua á la Recoba Nueva.

Cubierto de mesa cabo de marfil á 41, 45 y 48 pesos docena doble, id. de évano superfinos á 28 ps. id., id regulares cabo negro á 10½ ps, tigeras inglesas superfinas de ojalar y cortar a 20 rs. y 3 ps, id finas á 2 pesos, id. regulares á 1 peso y 12 rs, cintas de cinturon á 18 rs., unas pocas hebillas para cinturon de acero fino a 3 pesos 2 rs., guantes de castor y de bretilla superiores para hombre á 3½ ps, agua de colonia francesa superior á 5r. como igualmente á precios mas bajos del corriente de plaza, cucharas de platina de varias clases, y de peltre por docenas, id. de fierro estañadas por gruesas. e 25 3p

---

Aviso.

En la librería No 30 calle de la Catedral, hay de venta papel ingles de carta, en folio, (folio Bank Post) que reune en sí cualidades apreciables, tales son, cuerpo muy delgado, bien fuerte, y que resiste perfectamente la tinta, de modo que mucho que lo usan, no quieren otro.—PRECIO por resma 50$.

Se encuentra tambien papel de cartas de muchas otras clases de tamaño grande, mediano y chico, todos de buena calidad y a precios equitativos.

Tinteros de vidrio color celeste, cajas de pintura y libros en blanco baratos.

TAMBIEN—*La Medicina Moderna Casera por el Dr* Graham, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, precio de la obra 15$.

El no me olvides para el año de 1828, precio 10$. e 7 1mc

Interesante,
A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA.

EN la Librería No. 30 calle de la Catedral, (frente á la Catedral) se ha sacado una partida de papel catalan rayado para uso de los niños y puesto en cuadernillos, cada cuadernillo tiene su tapa adornada con figuras y versos. Los cuadernillos rayados para los recien entrados en la escritura tienen ademas de los renglones la caida de las letras señaladas.—Precio de los cuadernillos *tres reales.*

Se encuentra tambien para escuelas polvos de tinta á 6 y á 9 pesos la docena, tinta en botellas de á peso, y papel de carta ingles con selio á doce pesos el bulto. e 17 1mc

---

Se desea comprar,

UNA mesa de billar en buen uso Ocúrrase á la calle de la Paz No. 56. e 25 tf*

AL PUBLICO.

DE órden del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 29, 30 y 31 del corriente á las 4 de la tarde, una casa y terreno situada en esta ciudad, calle de Cochabamba al lado del No. 17, tasada en 9637 pesos 4½ rs. moneda corriente, perteneciente á Doña María Melchora Preciado de Bovadilla.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1824

TEODORO MONTAÑO,
e 25 2p *Escribano Público y de No*

Importante.

DEBIENDO procederse á la clasificacion del concurso de D. Pablo Lenormand y al dividendo correspondiente en oportunidad, se previene á todos los acreedores que tuvieren letras, cuentas, ó cualesquiera otro género de documentos contra el fallido, los presenten á los síndicos en el término de ocho dias contados desde 23 del corriente, calle de Belgrano No. 192, de ocho á doce del dia, bajo apercebimiento de que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Felix Alivert.
e 25 3p *Francisco R. de Udaeta.*

Se vende,

UNA morena jóven llamada Francisca, apta para todo servicio, es sana y sin vicios, por no querer seguir á sus amos al campo. El que se interese por ella, ocurra a la calle de la Independencia No. 34. e 24 3p

---

AVISO.

EN la calle denominada Calle Sola del Puente para la Convalecencia, se vende un terreno compuesto de treinta varas de frente y 170 de fondo. El que se interese, ocurra á la casa de D. Benito García en Barracas. e 25 3p

---

Se vende,

UNA criada joven de 19 años, de todo servicio, pero principalmente buena lavandera y planchadora, y sin vicio alguno conocido, y solamente porque sus amos se ausentarán en pocos dias mas del pais: previniéndose que el precio de ella será sumamente equitativo, y que para tratar puede ocurrirse á la calle de la Victoria No. 41. e 25 3s

---

AVISO

POR disposicion de la Comision Administrativa del Hospital General de Hombres, se saca á rema e el abasto de pan, carne, velas y leña para los meses de Febrero, Marzo, y Abril del presente año Los señores que deseen hacer postura, se dirigiran el dia 30 del presente mes de 11 á 1 de la mañana, al despacho de dicha Comision en el mismo Hospital: en la inteligencia que dichos artículos serán de la mejor calidad, y el remate se verificará con arreglo á la práctica establecida. e 25 5p

---

Verdadero baratillo DE PAÑOS Y
ROPA HECHA DE VERANO.

EN la calle de la Plata Nos. 28 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra.

Pantalones de brin plomo fino	de 7	á 11$
Id....de prunela......id......		á 10
Id....de varios géneros de gusto		á 9
Chalecos....»....»....»....		á 4
Chaquetas..»....»....»	de 7	á 12
Fraques de paño superfino..de	90	á 140
Levitas de...»....»....»	100	á 160
Capas......»....»....»	200	á 280
Chaquetas..»....fino...»	14	á 30
Id.......» superfino...»	38	á 55
Chalecos....»....»....»	10	á 30
Pantalones..»....fino...»	20	á 35
Id.......» superfino...»	40	á 45
Chaponas...»....»....»	35	á 50

Paños de todas clases, chaquetones de bayeton, ponchos de paño, chalecos de géneros de gusto, capotes de barragan, *y toda clase de ropa hecha á precios muy acomodados.* e 25c

---

CORRESPONDENCIA,

Sr. Editor de la G. M.

Al Patriota amante de su religion, y de la felicidad de su patria.

Señor nuestro: mucho nos há alarmado vuestra locucion á cerca de la gran cuestion que se agita sobre la mision de su Santidad para el nombramiento de un Obispo Diocesano, ó *inpartibus infidelium* en la República Argentina ó Provincia de Buenos Ayres (no confundimos) nosotros abandonamos la contestacion que pudieramos dar a vuestros conceptos hasta tanto nos contesteis a las siguientes interrogaciones. ¿Si la *República Argentina* há reasumido el patronato regio despues de su emancipacion política? ¿Si el derecho de elegir sus Obispos, presentar sus prelados, dignidades &c. por esta reasuncion se ha reconocido por el Sumo Pontífice? ¿Si alguno de los Poderes Legislativos, y generales de la República que han existido, ó el particular de la Provincia han efectuado el *Concordato* con la Silla Apóstolica para poder dar colacion á los beneficios eclécisticos? ¿ Sino están invalidos los *derechos soberanos* del pais, cuando sin estos antecedentes se nos hán introducido ya dos Obispos con breves (segun dicen) que desconocen nuestra *autoridad politica y civil*? ¿Como podemos compaginar ese derecho incuestionable que por *institucion divina* (segun vos Señor) tiene el Papa para nombrar sus vicarios, &c. con el del patronato regio tan reconocido en toda la Europa, en nuestro territorio, y aún en el Diccionario castellano? ¿Y como harémos la fusion con el decreto del Soberano Congreso que en 21 de Septiembre de 1820 habló de la incomunicacion con la Silla Apóstolica, hasta tanto se formaban los *convenientes concordatos? ¿ Que se há practicado por el Sumo Pontífice* (decis) *que no le haya sido pedido por las autoridades de esta Provincia?* Aquí es señor, aquello *de no confundirnos,* que entre parentesis hémos dicho arriba, y os preguntamos ¿ En virtud de que derecho, de cual autorizacion han procedido á este negocio las Autoridades de la Provincia? ¿ Si como encargado de las *Relaciones exteriores* de la República, ó meramente come el Poder Ejecutivo de Buenos Ayres? En el primer caso no conocemos la concordata; en el segundo, no se admiten relaciones esteriores con los Gabinetes Europeos. ¿Y si el Poder Pontificio no ha reconocido nuestra independencia, nosotros porque razon le concederémos colaciones?

Sednos permitido advertiros que cuando se habla del Gobierno en asuntos de esta trascendencia con especialidad se habla moralmente, y no *del Gobernador ni de sus Ministros*; y así deducir ante el público un paso retrogrado que haya dado la personal moral del Gobierno es presentar ante su Soberano, que es el pueblo un desliz que involuntariamente ha podido tener lugar; ultimamente muchos Gobiernos patriotas ha tenido el pais, y muchos de ellos han sido denunciados hasta por traidores, y sin embargo ellos gozan en él territorio a la vez de un crédito moral, y fisico. ¡ Miseria humana !...

Con las últimas palabra que registra vuestro octavo hé de contestar en oportunidad a los poderes que se absorven hasta las pretenciones; porque para esto conozco aquel principio; *el concurso de todos los poderes no legitima la arbitrariedad,* &c

En nosotros no concurren las circunstancias de *hoc opus, hic labor*; porque no somos Teologos, canonistas, ni juristas, antes si enemigos de estas sectas, ó logias que a nuestro olfato en esta tierra son iguales.

Antes de cerrar nuestro artículo os pondrémos de acuerdo con las reglas que nos rigen, y con algunos axiomas de D. Pedro Fraso en su *Regio Patronatu Indiarum,* que se opone a esa *institucion divina* que quereis hacer valer. Dice: "el derecho " de patronazgo nos pertenece en todo el " Estado de las Indias, asi por haberse des- " cubierto, y adquirido aquel nuevo orbe, " y edificado en él, y dotado en él las Igle- " sias, y Monasterios á nuestra costa, y de " los Reyes Católicos nuestros antecesores, como por habersenos concedido " por *Bulas* de los Sumos Pontífices en " 1581, y por Bulas, y letras Apóstolicas " en 1593" y porque estando concedido el derecho de patronazgo por Autoridad Apóstolica &c. *et cdiœ quam pluses.* Nos pertenece la presentacion en las dichas

nuestras Indias de todas las Iglesias, Dignidades, Prebendas, y otros beneficios eclesiasticos de cualesquier órden que sean—' *Novisime 4, Aprilis* de 1600." Otro, y el D. Bartholon "Cœpola desert vit rusticorum prædior *sunt para quæd m propria Regis* jus ossibu *affixa in sig um dominis et superioritatis.*" En la ley 14 titol. 18, part. 3—de las Regalias se dice.—"Son cosas que estan ayuntadas siempre al Señorio del Reino." ¡ Y este no lo poseerá por derecho humano (que en este negocio es lo único que conocemos) el Gobierno de la República Argentina !

Por último si en vuestra fé no es igual la tiara y la diadema moralmente, en nuestra opinion humilde lo son en los efectos y de hecho tienen iguales *aspiraciones mundanas* los que la ciñen. En fin *se levanta en la faz de la tierra una nueva y gloriosa nacion &a.* &a : esto hemos dicho ya, esto es necesario sostenerlo, y con esta *nueva nacion* es de absoluta necesidad que las otras del Orbe *traten, rèconozcan y concuerden,* si han de disfrutar regalias las unas y colaciones canónicas las otras y en el estado actual que se descubre la COLIGACION de las potencias Europeas contra las repùblicas del *Nuevo Mundo* es tanto mas necesario tratar instantaneamente este negocio, cuanto que si no nos reconociesen LIBRES é INDEPENDIENTES no debemos consentir en nuestro territorio ninguno de sus agentes diplomáticos. &a. &a.

Dos Porteños Federales, patriotas sin color, y de [illegible]9 años.

P. S. Habiámos escrito nuestro artículo arrancado por el vuestro que insertó la Gaceta Mercantil número 3195 y leyendo la del número 3198 notamos que contestais á *Dos cristianos viejos* que en el número 793 del Diario de la Tarde os invitan a esperar que la *publicidad en los actos administrativos,* que ha adoptado nuestro Gobierno, os sacara de dudas sobre el *exequatur,* y á nosotros tambien, que estamos agitadísimos por que no somos hombres de escalera arriba, ni aulicos, y nos molesta mucho, mucho, lo *secreto,* pues por caracter y principios somos republicanos, y en las cosas que *son de esencia para la vitalidad de la república* las luces nuevas, crecientes y menguantes deben concurrir á la vez, pues no deben bastar solo cinco, ni seis decadas de edad á garantir los derechos primordiales de tanta juventud que será sàbia un dia, ni de tanta multitud que será dificil su pubertad en las luces; y aqui es donde aconsejamos—*Frigidus ó pueri, fugite hinc latet anguis in herba.*

Cerraremos este artículo con otro recuerdo del autor citado "Y estos los promogan (archiepiscopi, episcopi, et alii ordinarii ecclesiastici) á los Vireyes, Presidentes de las Audiencia, ó Gobernadores de su distrito para que de ellos escojan uno, el que les parciere mas á propósito, aunque sea el último, sin que de esto se pueda quejar, pues esto es conforme al derecho de mi real patronato." En la ley 27 tít. 4 lib. 1 summar *per hæc verba* "Que el virrey ó Gobernador se puede informar extrajudicialmente de los presentados por el Prelado á los beneficios, para elegir el mejor, y no le parciendo ninguno suficiente, pida al Prelado le proponga mas sugetos." ¡Y con todos estos datos antiguos, pues son de 1677 admitireis que el Sumo Pontífice puede por *institucion divina* mandarnos hoy á *se ipso,* lo que no pudo mandarnos ayer!

Quedamos esperanzados que resolvereis las cuestiones, ó que la *publicidad* ofertada por el Gobierno nos sacara de ansiedades.

Os saludan con cordial afecto los supradichos.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Sirvase Vd. dar un lugar en las paginas de su diario al precedente artículo, que aunque no está bien tratada la materia, él abrirá la discusion entre los ilustrados en ella &a. B. S. M.

Dos Porteños Federales, patriotas sin color, y de [illegible]9 años.

Buenos Ayres, Enero 24 de 1834.

Sr. Editor de la G. M.

Todos los hombres se hacen espectables cuando quieren, y de varios modos, y asi como cualquier *Lomo Negro* pudiera serlo tirandose a las 12 del dia de la torre del Colegio al suelo, el Sr D. Epitacio de Campo GEFE INTERINO DE POLICIA DEL GOBIERNO *legal,* ya que no pudo conseguirlo por ninguna medida de Policía dictada en su tiempo, ha tomado otro medio cual ha sido la contestacion que se ha servido dar á la carta urbana que le pasó el actual Gefe de Policía para la subscripcion de la compostura de calles. Efectivamente demuestra ser de un corazon muy magnánimo cuando se ha decidido á proteger á los empleados depuestos (que yo ignoro cuales son, y sí conozco algunos que debieron serlo) con su prpio peculio, accion que en un gobierno donde se conocen los títulos, le valdria tal vez el de "El Marques del Socorro, ó Conde de la Misericordia ;" pero á otra cosa.

Digamé Vd. Sr. Editor ¿Qué asi no mas puede tratarse á un Gobierno de arbitrario? ó esta facultad solo es concedida á los defensores del Gobierno legal? Cada vez lo entiendo menos, y no sé respecto al lomo como andamos.

De Vd Servidor,
Un Gaucho.

Sr. Editor de la G. M.

A la interpelacion que me dirige el que *quiere dormir tranquilo,* inserto en el No. 3196 de su periodico, contestaré: que los trabajos de la recomposicion del Templo de San Francisco han sido empesados, pero sin la direccion del Ingeniero Arquitecto de la Provincia; y estos no estan conforme al plan que elevé á la Superioridad, y que tuvo á bien aprobar, y por lo mismo no estan en consonancia con lo que los RR. PP. Franciscanos anunciaron al público en su llamamiento á las *almas piadosas*

Agregaré á esta sencilla exposicion que al momento de haber sido instruido, creí conveniente, en cumplimiento de mi deber, participarlo al Superior Gobierno. Por lo demas, puede dormir tranquilo el Sr. interpelante, pues que no hay peligro que baile la media naranja, como ya tuve el honor de exponerlo en el prolijo informe que redacté despues del reconocimiento grafico que hice de aquel edificio

Saluda á Vd., Sr. Editor con atencion—
Carlos Zucchi.

Señor Editor de la G. M.

Es ciertamente lamentable que en nuestro pais, se repita diariamente un escandalo, que hasta ahora no hà tenido egemplo en la historia de nuestra revolucion. La Sala de Representantes citada para ocuparse del presupuesto de gastos no se ha reunido un solo dia en la semana pasada, porque los diputados no asisten en suficiente número: pero lo que mas ha llamado nuestra atencion es, que el Sábado, ya en el momento de abrirse la sesion, para tratar el importante asunto de vindicar la conducta del Ejército Restaurador, es decir de la provincia toda, los Representantes D. Epitacio del Campo y D. Cosme Argerich, pretestaron enfermedad y se retiraron, sin consideracion á la incomodidad que habian hecho pasar á sus cólegas viniendo los mas de largas distancias, y lo que es peor que todo sin respetar el interes público y la conveniencia del Gobierno interesada en el término de una cuestion que la Sala con especialidad ha debido empeñarse en terminar.

¿ Cual es la libertad que manifiestan los Diputados que habiendose adherido á la funesta administracion anterior hoy hostilizan al pueblo por no ocuparse de su bien estar? ¿Por qué no concurren y sostienen sus opiniones con energia? ¿Porqué si se consideran sin libertad, ó no pueden sufrir oposicion á sus opiniones no renuncian sus destinos? A la verdad que esta es la única conducta que deberian tener: la otra es impropia de hombres llamados á los primeros destinos de la República.

Pero decididos algunos Diputados á no asistir, á imposibilitar la representacion del pueblo, ¿cual es el camino que se deberia adoptar? Se continuará en esa tolerancia criminal? No: porque esto es marchar precipitadamente á la anarquia. La salud del pueblo es la suprema ley, y á nuestro juicio, hoy mismo los Diputados que se reunan á la hora acordada en cualquier número que sea deben entrar á la Sala y acordar una resolucion. Nadie está facultado para defraudar al pueblo del derecho que tiene á ser representado, y á que sus negocios mas importantes no padezcan la demora que sufren. Para hacer el bien no se reparan formas, principalmente cuando estas son imperfectas y no facilitan remedio. Asi pues ya que se nota un abandono tan escandaloso es preciso cortar el mal con tiempo, porque de lo contrario nuestras desgracias no tienen término, y por distintos caminos, todos habremos contribuido á cabar la fosa donde se enterrará nuestra patria conducida por estravios fáciles de cortar en oportunidad.

Si Vd., Sr. Editor, nos permite sus columnas continuaremos ocupándonos de los Representantes que llenan su mision, porque pertenecemos al pueblo y es muy justo que este conozca las personas para que no se engañe en sus ilusiones.

Saluda á Vd. atentamente
El Republicano.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Tucuman, Diciembre 24 de 1833.

Contestando la respetable nota de 15 del próximo pasado Noviembre, dirigida por el Exmo. Gobernador de Buenos Aires, concerniente á manifestar el perentorio dia y hora que se ha fijado á la salida del correo, con el objeto de prevenir los perjuicios que son consiguientes al comercio y al interes público, se debe decir, que el Gobernador de Tucuman está animado de los mismos sentimientos; pero como el regreso del correo de esta depende inmediatamente de la llegada del de Salta, en razon de ser partense esta administracion donde se reunen los dos correos, es de necesidad que para observar exactitudes en el despacho, que el de Salta legue en el término designado; porque de otro modo seria inutil el pronto regreso del correo de abajo, sin las comunicaciones que deben venir de arriba. Por estas observaciones no dejará de penetrarse el Exmo. Gobierno de Buenos Aires; del obstáculo que hay que vencer en esta administracion para obrar con la exactitud que se exige en el regreso del correo; y entre tanto el Gobernador que firma tiene el placer de ofrecer al Exmo. Gobierno con quien habla sus mas altas consideraciones de amistad y aprecio.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Santiago, Diciembre 24 de 1833.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de esta Provincia ha recibido la distinguida nota de S. E. de 15 de Noviembre en que recomienda la posible exactitud en el despacho periódico de los correos.

Pronto siempre á las respetables indicaciones de S. E. y á cooperar al bien de los pueblos, el que subscribe tiene el honor de asegurar que las correspondencias no sufriran mas demora en esta capital que la necesaria para que el público y el Gobierno puedan expedirse en sus respectivos negocios.

Dios guarde á S. E. muchos años.
FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Rio Colorado, Diciembre 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Relacion de cristianos salvados del cautiverio, inclusos algunos que estaban en el Fuerte Argentino.

(Continuacion.)

Maria Dolores Puebla. Puntana, de la posta Puntana, 17 años, soltera; hija de Juan Puebla, y Alberta Bordona. Hace un año que la cautivaron en dicha posta.

Agustina Rosa Vidal. Puntana, de la Punilla, treinta años, soltera; hija de Pedro Pablo Abran, y de Marceana Vida'. Hace 1 año que la cautivaron en su pago.

Maria Mercedes Funes. Puntana, del Paso de arriba, 19 años. Hace cinco años que la cautivaron en su pago.

Francisca Gutierrez Puntana, del Trapiche, doce años; hija de Lucas y de Ramona Bustos. Hacen cuatro años que la cautivaron en su pago.

Vicenta Molina. Año y medio, con la madre Maria Gregoria Cáceres.

Domingo Ortiz. Porteño, de la ciudad, 16 años; hijo de Diego y Antonia Ramirez. Lo cautivaron en Caquel hacen diez años.

Diego Peralta. Porteño, de la ciudad, 22 años; hijo de Damian, y Olegaria Diaz. Lo tomaron en Monsalvo hacen diez años

Miguel Diarte. Porteño, de los Montes Grande, de [illegible] años; hijo de Juana — Nada mas habla.

Enrique Carabajal. Porteño, de Lobos, catorce años; hijo del santiagueño Juan, y de Dominga. Hacen diez años que lo cautivaron.

Enrique. Porteño, de Lobos, de 12 años; hijo de Mónica. Hacen diez años que lo cautivaron.

Ciriaca. Porteña, de Lobos, trece años; hija del santiagueño Farias. Hacen diez años que la cautivaron.

Zacarias Baibuena. Porteño, de Monsalvo, hijo de Estefania; once años. No habla mas.

Fabian Obredor. Porteño, de la ciudad, 15 años; hijo de Rafael y Catalina Cardoso. Hacen nueve años que lo cautivaron en el Arroyo de las Flores.

Miguel. Porteño de las chácaras de Navarro, doce años; hijo de Estevan y Escolastica. Hacen 9 años que lo cautivaron.

Catalina. Porteña, de Navarro, trece años; hija de Micaela Santiagueña. La cautivaron de cuatro años.

Gerónima Anchoa. Cordovesa, del Saladillo, once años; hija de Lorenzo Anchoa y Patricia Ferreira. Hace un año que la cautivaron en la posta de las Vacas.

Maria Matilde. Porteña, del Salto, edad trece años; hija de Maria de la Paz y de Narciso Gomez. Hacen seis años que la cautivaron; pelo rubio, nariz afilada, ojos pardos, boca regular; color blanco rosado.

Maria Lastro. Porteña, de la Guardia del Salto, 18 años, pelo castaño, ojos pardos, color blanco, boca chica, nariz regular; hija de Pedro Lastro, y de Josefa. Hacen 13 años que la cautivaron en su mismo pueblo. Habla muy poco el castellano.

Basilia Debia. Porteña, de la Guardia de Rojas, 23 años; pelo negro, ojos idem, color trigueño, boca grande, nariz regular No se acuerda el nombre de sus padres, Hacen 15 años que la cautivaron en las orillas de su pueblo. Es algo picada de viruelas y habla el castellano.

Felisa Roldan. Porteña, del Fortin de Areco, 24 años; hija de Fernando Roldan, y Petrona Orellano, pelo negro, ojos pardos, color blanco, boca regular, nariz idem Hacen 12 años que la cautivaron en las chacras de su pueblo, en la entrada del indio Martin, Hoyosa de viruelas. Habla el castellano.

José Florentino Maestre. Porteño, del Salto, 14 años, pelo castaño, ojos negros, color blanco, boca regular, nariz idem; hijo de Manuel Maestre, y Agustina, hacen 13 años que lo cautivaron en su mismo pago junto con su madre. No habla el castellano.

María Bernardina. Cordobesa, de la Reduccion, 14 años, pelo castaño, ojos pardos, color blanco rosado, boca regular, nariz id., hija de Jacinto y María Hace 6 años que la cautivaron, con una hermana de pechos, llamada Luisa, y una huerfanita. Habla el castellano.

Marcelo. Ignora el lugar de su nacimiento, 8 años, pelo negro, ojos id., color trigueño, boca grande, nariz id., hijo de Maria. Hacen 7 años que lo cautivaron junto con su madre, habiendo sido libertada esta.

Cecilia. No sabe el lugar de su nacimiento, 14 años, pelo rubio, ojos celestes, color rosado blanco, boca chica, nariz regular, hija de Martin y de Agustina. Se ignora el tiempo que la cautivaron porque no habla el castellano.

Josefa. Chilena, 18 años, hija de Petronila, pelo negro, ojos id., color blanco rosado, boca regular, nariz un poco gruesa. No se acuerda del nombre de sus padres; ignora tambien el tiempo que hace la cautivaron; habla poco el castellano.

Pancho. Porteño, del Pergamino, 14 años, pelo crespo negro, ojos pardos color trigueño, boca grande, nariz ancha. No se acuerda el nombre de sus padres, ni el tiempo que hace lo cautivaron. No habla mas el castellano que su nombre.

Rosa. Mendocina, de San Carlos, 18 años, pelo negro, ojos pardos, color trigueña, boca regular, nariz id.; hija de José Francisco, y Maria. Hacen 10 años que fué cautivada en su mismo pago por los indios de Pincheira. Habla el castellano.

Damiana. Porteña, del Salto, 14 años, pelo castaño, ojos pardos, color blanco, boca chica, nariz aguileña; hija de Montero, y de Martiniana Rivero. Hacen 12 años que la cautivaron en su mismo pueblo. No habla el castellano.

José. Porteño, del Salto, 16 años, pelo negro crespo, ojos negros, color trigueño, boca grande, nariz ancha; hijo de [illegible] Hacen 13 años que lo cautivaron en su mismo pueblo. No habla el castellano.

(Continuara.)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ENERO 27 DE 1834.

CHILE.

Hemos recibido periodicos de Chile hasta el 13 del próximo pasado. La noticia mas importante que traen, es la de la feliz terminacion de la campaña emprendida contra los bárbaros el año 32.—No solo han sido escarmentados y reducidas las tribus sublevadas, sino que 19 caciques que no habian querido tratar con el Gobierno desde el tiempo de los españoles, han sido obligados á someterse, presentando en prueba de su buena fé las cabezas de 10 de sus compañeros que rehusaban ratificar este avenimiento, una de cuyas condiciones es entregar todas las familias cautivas que tienen en su poder, persiguiendo de muerte al que no quisiese hacerlo.—Nada ya obsta á que la República avance su insignificante línea de frontera al otro lado del Bio-bio, y aun reedifique las principales ciudades arruinadas En fin, segun el parte del General Bulnes, las ventajas que se han conseguido, no tienen ejemplar en la historia de Chile, é importan la completa pacificacion de su frontera. Si es remarcable la coincidencia de la asecucion del mismo objeto tan deseado por esta Provincia y la República hermana, á un mismo tiempo, tambien es satisfactorio notar que nosotros hemos tenido la felicidad de conseguir en una sola brillante campaña lo que ha costa lo á nuestros vecinos dos años de penosas operaciones.

—El Gobierno de Chile ha pasado al Congreso la siguiente nota, acompañada de varias piezas diplomáticas.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Habiéndose suscitado entre el Sr. Encargado de Negocios de Francia y el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, una discucion importante á cerca de las facultades jurisdiccionales de los Cónsules franceses en el territorio Chileno, he creido de mi deber pasar á vuestra noticia este asunto, trasmitiendoos cópias de las comunicaciones que por una y otra parte han ocurrrido.

El Gobierno se ha limitado á sostener los derechos de los juzgados locales, arreglándose en un todo á las disposiciones que se hallan sobre esta materia en los códigos españoles que forman parte de nuestra legislacion vigente; disposiciones que le parecen guardar una harmonía perfecta con la practica de las naciones civilizadas en los tiempos modernos, con las reglas que estas naciones han trazado aun en convenciones especiales dirigidas á la proteccion de su comercio, y con la doctrina de los jurisconsultos mas eminentes de ellas.

Otro punto importante se ha ventilado en la correspondencia de que os acompaño copia; es á saber, sobre la concesion de asilo á un frances, indiciado de fraude. He creido que en esta parte debian tambien adoptarse por punto general las reglas recomendadas por los mas distinguidos publicistas, y sancionadas por la práctica mas general de los tiempos modernos; careciendo, como carezco, de arbitrio para hacer innovaciones en el derecho comun de gentes, que es en realidad una parte integrante de la legislacion del Estado.

El principal objeto que el Gobierno ha tenido á la mira en estas discusiones ha sido conservar ilesos los derechos de la República. Me lisongeo de que al recorrer los documentos que os acompaño, concebiréis que no ha sido posible por nuestra parte sancionar las pretensiones del representante de la Francia (por grande que sea la solicitud del Gobierno en promover los intereses y cultivar la amistad de aquella nacion) sin menoscabar las mas esenciales atribuciones de la soberanía nacional, de que la honrosa confianza de mis conciudadanos me ha hecho representante y custodio.

Santiago, 21 de Noviembre de 1833.
JOAQUIN PRIETO.
Joaquin Tocornal.

(Estracto del Araucano.)

Sabemos por los papeles de Lima que el cólera morbo hacia grandes estragos en la República Mejicana. San Blas, Mazatlang, Jalisco, segun una carta de la misma ciudad, han sido atacadas por la cólera; que ha prendido tambien en Panamá, donde habian perecido mas de 400 personas.

Como la esperiencia ha demostrado hasta la evidencia que las cuarentenas no pueden atajar su propagacion, es de creer que no se adoptara en nuestros puertos una medida tan perjudicial al comercio; y que se limitará solamente á los buques que procedan de puertos cercanos infectos, ó en cuya tripulacion haya aparecido la enfermedad durante el transito.

PERU'.

Tenemos á la vista correspondencia particular y periódicos de Lima hasta el 19 de Noviembre. De la primera estractamos lo siguiente:—

Ese pais está muy malo en todos respectos. El crédito del Gobierno ca[illegible] difunto; pero el absolutismo impera á cara descubierta. Despues de las deportaciones de varios sujetos respetables de que hablé á Vd. en mis anteriores, se han seguido otras, y su resultado ha sido el levantamiento en masa de algunas provincias. El Presidente Gamarra, contra quien se dirige el clamor público, está en Jauja con la soldadesca vil que lo sostiene. Espera que llegue el término del periodo de su mando que termina el 20 de Diciembre del presente año y probablemente ocupará la silla del Gobierno un sugeto proclamado por los pueblos. Esta eleccion no le es conveniente por cuanto el candidato no será de su devocion. Todo esto y mas que verá Vd. por los periódicos que le dirijo me hace creer que vamos á sostener una disencion civil que nos será muy amarga.

La gran Asamblea Convencional esta instalada y la mayoria se compone de partidarios libres y amantes del pais. Esto infunde terror á los serviles escritores que sostienen la marcha reproba del Visir que hoy ocupa el trono. Siento en el alma tener que decir á Vd. que el español Mora es uno de los que mas plegados se hallan al poder tirano. Este sujeto mereció

muy buena acojida y ha correspondido muy mal á la confianza de los peruanos de juicio y de saber.

En fin, por los periódicos tomará Vd. una idea de todo y al mismo tiempo verá algunos artículos relativos al autor del *No me olvides*.

—

El dia 18 de Setiembre último, á las seis y cuarte de la mañana se esperimentó en las ciudades de Tacna y Moquegua, villa de Torata y distrito de Locumba un horroroso terremoto que duró mas de dos minutos. En Tacna no ha quedado un edificio que no haya venido á tierra, ó que no amenace próxima ruina. Es muy considerable el número de personas que han perecido bajo los escombros, y de otras que se iban desenterrando vivas, pero mutiladas y casi exánimes. El rejimiento de lanceros de honor, que estaba acuartelado allí, se habia visto en la necesidad de campar al raso, por no haber paraje seguro donde alojarlo.

En Locumba, la iglesia y toda habitacion de cimientos fuéron enteramente arruinadas, y en las haciendas se habian perdido en gran parte los frutos cosechados, y los que estaban aun por recojerse. La tierra se abrió en muchas grietas, por donde vomitó una agua negra y ceniciento que luego se secó.

La mayor parte de las casas de Moquegua quedó reducida á escombros, igualmente que los templos y el colejio. Los depósitos de vinos y aguardientes se rompieron con el choque orijinado por el sacudimiento de la tierra, y la violencia del mismo hizo caer los brotes de las cepas, quitando así toda esperanza de cosecha. En Torata se han sufrido con corta diferencia iguales estragos.

ECUADOR EN COLOMBIA.

Las cartas de las últimas fechas que se han recibido en esta ciudad, de Guayaquil, nos presentan en el estado mas deplorable de confusion y de desórden, esta ciudad y los distritos circunvecinos. El general Flores ha empezado á esperimentar cuan débil es el apoyo de la fuerza armada, cuando el descontento popular afecta á todas las clases de la sociedad. Se asegura que muchas familias de Guayaquil han emigrado á Paita, y que algunos buques que habian fondeado en el puerto de Guayaquil, levaron anclas y se dirigieron rio afuera. (*Mercurio de Valparaiso.*)

ESTADO ORIENTAL.

PUERTO.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores el nombramiento de una Comision, que deberá presidir el señor Capitan del Puerto, y que se compone del medico de sanidad Dr. [illegible], y de los de igual clase Vidardebó y Ferreira, cuyo objeto es examinar el estado de salud de la tripulacion de los buques, procedentes de paises en que reine el *chólera*, y adoptar todas las precauciones posibles para evitar una invasion de esta epidemia. El Domingo tuvieron dichos señores la primera reunion, de ella resultó que se pusiera en cuarentena un bergantin sardo, que llegó el Sabado con procedencia de Cadiz. (*R.*)

BRASIL.

RIO DE JANEIRO *Diciembre* 21—El 10 de Octubre último fué perturbada la tranquilidad pública en la capital de la provincia de Ceará, por algunos oficiales de tropa de línea, que pretendian destituir al Presidente y que con sus pérfidas insinuaciones consiguieron sublevar la tropa de su mando. Hallándose el Presidente sin fuerza para resistir al primer choque de la insurreccion, salió para la campaña y desde allí dirigió una proclama á los soldados rebeldes, que habiendo conocido las miras criminales de sus gefes, abandonaron los anarquistas y se reunieron al Presidente, quien regresando inmediatamente á la ciudad prendió los autores de la rebelion, y despues de haberse restablecido el órden, los mandó presos á Pernambuco. La Camara de Pernambuco, pretendiendo que esta causa era de su competencia, tomó conocimiento del proceso, y no obstante la naturaleza del delito concedió á los delinquentes el privilegio del *Habeas Corpus*, poniéndolos en libertad.

PORTUGAL.

Lisboa, 4 de Noviembre.

Las fuerzas de D. Miguel, obtuvieron cuatro ventajas señaladas desde 18 del pasado. La accion del 1. del corriente en Alcacer fué tan decisiva, que no puede ser desmentida ni menos disfrazada, pues cayeron en poder de las fuerzas de D. Miguel mas de 1,200 hombres con todos los equipages, tres piezas de artilleria, &c &c. El ala derecha consiguió tambien algunos triunfos aumentando de este modo su crédito. Por esto fué que las fuerzas de D. Pedro hicieron un movimiento retrogrado sobre la capital y abandonaron las posiciones de Castro. A fines de Octubre tomaron cinco lanchones bien tripulados y [illegible] faluas. Todas las notabilidades influyentes del gobierno descubren la mayor solicitud y cuidado. La administracion se ha complicado demasiado de modo que la opinion empieza á trabar sus actos. El ministro José da Silva Carvalho, ha formado un número inmenso de enemigos al gobierno por sus medidas violentas y arbitrarias. Se desea con ansia la reunion de las camaras porque no se duda que producirá un cambio de ministerio, y se recela que esta medida se adoptará demasiado tarde. (*Correo Oficial del Rio Janeiro*)

ESPAÑA.

En el *Constitucional* de Paris se lée el siguiente artículo relativo a un legado del testamento de Fernando 7º. que si es cierto, no deja de ser bastante notable.

"Entre los legados contenidos en el testamento de Fernando, se cita uno muy singular. El difunto Rey ha dejado á cada uno de sus dos hermanos una hermosa caja enriquecida de piedras y de un trabajo exquisito. Cuando se abren, de la una sale una paloma, y de la otra sale un tigre. La primera la destinó á D. Francisco de Paula, y la otra á D. Carlos."

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 25.

a Dorr. Reincke y Lees, Paz 28.
4 baules carey, 4 cajones tafetanes. 3 id. pañuelos de seda negros, 5 id. espumillas negras, un id. razos.

a D. Jaime Llavallol, Cangallo 96
1 cajon sargas de Malaga.

a Zumaran y Treserra, Potosi 72
20 tercios yerba, 13 pipas aguardiente. 136 balas papel blanco.

a D Narciso Martinez, Belgrano 65.
66 barricas azucar.

a D Manuel A Ramos, Belgrano 70
4 bolsas arroz. 88 bolsas azucar.

a Zimmermann. Frazier y Ca., Belg 66.
26 pipas vino carlon, 2 cuarterola aguardiente, un barril id., 45 botijuelas aceite.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS

MERCADO DEL OESTE.
Dia 25.

Cueros vacunos	290
Id. de potro	1
Id. de carnero	298
Grasa, (arrobas)	2
Sebo, (arrobas)	82
Crin, (arrobas)	3
Lana, (arroba)	72
Maiz, (fanega)	45
Cebada, (fanega)	54
Trigo, (fanega)	30
Astas	366

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que han solicitado pasaporte
Dia 25

D. Luis Alvarez y su esposa, á Montevideo
Vicente Rosa, al Paraná
Francisco Vincent, á Soriano
Hilario Chavarria, á Montevideo
Maria Connell y 1 hijo, á N. América
Mariano Chacon con su esposa y un peon, a las Vacas
José Cara, á Montevideo

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 24, 25 y 26.

Sagrario del Sud.
Heloisa Roig, 3 años blanca
Pedro Francisco Nagle, párvulo
Antonio Rosete, id. moreno
Da. María Teresa Reyes, 76 años
D. Diego A. Watson, 26 años protest.

Parroquia de Ntra Sra. de Balvaneda
Hilario Torres, párvulo
Sandalia Serda y Perafan 1½ años

Parroquia de San Nicolas.
D. José María Romero, 32 años
Da. Tomasa Altolaguirre, 40 años
Rufina Maldonado, párvula

Parroquia del Socorro.
Martiniano Peralta, 3 años
Pantaleona, 18 años parda
Mariano Aguirre, 28 años sargento de la Guardia Argentina
José Joaquin Figueroa, 24 años soldado de id. id.

Parroquia de la Merced.
Pablo Mancilla, párvulo

Parroquia de Monserrat.
Benita Sierra, parvula liberta.
Miguel Gonzalez, parvulo.
Da. Petronila Urvina, 65 años.

Parroquia de San Telmo.
D José Sabatel, 87 años.
Leocadia Ximenes, parvula parda.
Un esclavo muerto, en la 3. seccion.

Hospital General de Hombres.
4 cadáveres.

Hospital de Militares.
1 cádaver.

Hospital General de Mugeres.
1 cadaver.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca sarda "Julieta," capitan Nicolas Dodero, de Génova el 12 de Noviembre y Montevideo el 23 del corriente, consignada á Amadeo y Caprile, con 3801 minas trigo, 265 cajas fideos, 30 fardos papel blanco, 15 id. id. de estraz, una caja goma arabiga, un id. sal purgante, un bulto flor de violeta, una caja magnesia, 3 bultos, una caja medicinas, 2 barriles aceite de olivo, 2 cajas maná, 10 cajas de jabon, 15 bultos se ignora el contenido.

Goleta paquete "Aguila Segunda," capitan Miguel Cuneo, de Montevideo el 24, consignada a D. Alejandro Martinez—á D Felipe Lavallol, 44 pipas caldos, 12 medias pipas id. id. y 28 bolsas almendras—á D. Cristobal Brest, 33 bultos efectos y un cajon muestras—á Guerin, Seris y Ca., 29 cajones mercancias—á D. Laroche Lucoste 35 cajones efectos y un cajoncito muestras—á Belon y Bassaget, 16 cajones y 6 bultos mercancias—á Blanc y Constantin, 13 cajones efectos—á Aymes hermanos, 2 bultos efectos—á D. Amadeo Reboul, 6 barricas se ignora el contenido—á D. Luis de Choudens, un cajon mercancias—á D. M. C. Ferrari, 2 cajones droguerias—á la órden, 6 baules mercancias, 21 bultos id., un cajon id. y 2 cuñetes pólvora de cazar

MANIFIESTO.

Bergantin americano *Cameo*, capitan Sayer, de Cadiz el 21 de Noviembre, con consignado á Davison, Dorr y Ca.—A D. Remigio Gonzalez Moreno 90 pipas vino, 40 medias id. id., 40 cuarterolas id., 60 pipas aguardiente, 8 medias id. id., 10 pipas id. anisado, 600 botijuelas aceite, 100 cajones fideos, 30 balas papel, 162 cuñetes y 4 cajones encurtidos—á D. José Pondal 136 pipas vino, 98 medias id. id., 84 cuarterolas id. id., 5 pipas aguardiente, 10 medias id. id., 50 cuñetes aceitunas, 2 cajones naypes—á D. Manuel Ortiz Basualdo, 30 pipas vino de Malaga. treinta medias idem, id., 140 cuarterolas id. id., 90 barriles id. id. á D. José Cartelle, 50 cuñetes aceitunas, 30 id. anchoas—á D. Antonio Francisco Sanchez y Ca. un cajon libros, 1 id. papel de musica, un bulto esteras—á D. Meliton Gomez, 2 baules y un cajoncito libros, 1 cajoncito salchichones, 1 barril vino, 1 id. semilla de cañamo, 4 id. id. de lino, 21 sacos anis—a D. Andres Dominguez, 1 cajoncito hilo, &c—á D. José María Echevarría, 1 bajoncito libros. (Este buque permanece en cuarentena.)

SALIDAS.

Bergantin nacional *Domingo*, para el Janeyro.

Polacra sarda *Marquez Gropallo*, para Marsella y Genova.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin danes "Teresa," con destino al Brasil, despachado por su consignatario J. J. Klick, y por cuenta del mismo, 500 quintales carne seca.

Bergantin ingles "Alert," con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Smith, Wilson y Ca, y por cuenta del mismo, 80 cueros de desecho, 60 fardos con 1300 arrobas lana, 55 id. id. con 20 arrobas cada uno y 916 cueros vacunos salados—Jorge Lord, 541 cueros vacunos salado—Dickson y Ca., 130 pipas sebo derretido y 179 cueros vacunos—Carlos Tayleur y Ca., 510 cueros salados—Alfredo Barber, 12.700 puntas de asta—Hogdson y Robinson, 500 cueros vacunos salados—Guillermo Parish Robertson, 1100 cueros vacunos salados—Samuel Lafone, 15,108 astas—Lavalle y Macome, 12 fardos con 32 arrobas cada uno cerda mezclada, un id. con 32 id. corta, un id. con 32 id larga, 6 fardos con 30 arrobas de garras cada uno y 1950 astas, un fardo con 24 arrobas garra—Jorge Beley y Ca., 15 fardos cueros de venado con 515 docenas y un fardito con 5 id.—Alejandro Spears y Ca., un fardito con 21 docenas pieles de nutria, un idem con lo siguiente, 126 pieles de liebre, 16 id. de guanaco, 8 id. de leon y una manta de liebre—Juan Harrat é hijos, 42 fardos lana de carnero con 24 arrobas cada uno, 8 id. cueros de carnero con 17 docenas cada uno, 3 pipas y 2 medias con 146 arrobas sebo derretido, 22 pipas y 8 medias con 953 arrobas—Lafone, Robinson y Ca., 74 piezas lienzo, 63 docenas pañuelos á cuadros, una pieza bramante, 62 docenas pañuelos ordinarios, 49 piezas muselinas blancas, 30 docenas pañuelos de algodon y una pieza bramante—Felipe Botet, 224 cueros salados.

Bergantin americano "Poultney," con destino a Baltimore, despachado por sus consignatarios Grogan y Pleasants, y por cuenta de los mismos, 6471 cueros vacunos, 815 id. de caballo, 15 fardos con 25 docenas cada uno cueros de carnero, 4 idem con 677 pieles de vicuña y un id. con 12 arrobas clin—Zimmermann, Frazier y Ca., 514 cueros vacunos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta "Rosario" del Salto (B. O.) á D. Juan G. Martinez 100 cueros vacunos y 700 astas, á D Vicente Montero 500 quintales carne salada y 100 arrobas sebo en rama. Encomiendas, 20 vejigas grasa.

Lanchon "San José" del Uruguay á D. Gerónimo Maza 320 cueros vacunos, 128 vejigas grasa, 6 sacos sebo, 600 astas, 3 chiguas charque y 1 piano.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin sardo "Dido," de Santa Catalina el 8 del corriente, con 150 alquieres fariña, 103 sacos arroz, 100 alquieres maiz, 774 medidas miel, 100 arrobas café, 29 pipas caña, 90 trantes, 1000 alfajias, 16 docenas tablones, 6000 rajas de leña.

Bergantin ingles "Hero," de Gibraltar el 21 de Noviembre y de Buena Vista el 3 de Diciembre con 120 moyos sal, á Lafone.

Un bergantin americano, de Cadiz en 45 dias, ha sido puesto en cuarentena.

Fragata americana "Jorge y Marta," de Valparaiso,

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá hoy 26 á la 1, bergantin ingles "Alert."
PARA BALTIMORE.—Saldrá hoy á la 1, el bergantin americano "Poultney,"
PARA EL RIO JANEIRO.—Saldrá el 28 á la 9, el bergantin danes "Teresa."
PARA NUEVA YORK.—Saldrá el 28 á la 1, la fragata americana 'Virginia.'

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

La goleta nacional AMABLE LUISA, de la carrera de Paysandú, saldrá sin falta alguna permitiéndolo el tiempo, el Jueves 30 de la corriente semana. Ocúrrase á tratar sobre flete ó pasage al No. 114 calle de la Reconquista, ó con su patron Zarate en el Puerto del Piojo, ó al infrascripto en la calle de la Independencia No. 115.
1p *Clemente A. Gonzalez.*

Se vende,

UNA cuja camera de jacarandá bronceada, con colchones y colgaduras con senefas y almohadas de raso con sus fundas y colchas, todo flamante. Para tratar puede ocurrirse á la calle de la Universidad No. 230. e 27 2pn

Se vende,

UNA esquina pulpería, menos los efectos de ella, en la calle de la Catedral No 284, tiene de frente nueve y media varas al Este, y de fondo al Oeste 50 y media varas. Los señores que quieran comprarla, se veran con la dueña de ella Doña Manuela Antonia Dominé, calle de la Florida No. 213. e 27 3p

Se necesita,

TODO lo necesario para aviarse un piloto: alguno que haya dejado la carrera y quiera vender tratados de naútica, cartas, instrumentos, &a., ocurra á la calle de la Paz No. 7. Principalmente las tablas de Mendoza. 1p

Aviso al Público.

POR disposicion del Juzgado de Matriculas y en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente, á la puerta de la Ayudantía del Puerto frente al muelle, se han de celebrar nuevas almonedas y remate en quien mas dé a dinero de contado de la casa de D. Francisco Trelles, situada calle de Santiago del Estero bajo el No. 164. en terreno de 25¾ varas de frente al Oeste y 17½ de fondo al Este, avaluada en 4651 pesos 4 reales. Las personas que se interesen, podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina.—Buenos Ayres, Enero 25 de 1834.
e 27 SARMIENTO.

A los amos de esclavos y a los peones

EN el horno de ladrillos que fué de D. Manuel Lazurriaga, situado en la Cañada de la Recoleta, se necesita de 30 a 10 peones, pagándoles 3$ 4 rs. por dia, con casa, comida y mate cuatro veces. Los interesados se dignarán ocurrir á la calle de la Reconquista No. 213. e 27 tfs

PARA MONTEVIDEO.

SALDRA el Martes 27 del corriente, á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "*LA ROSA.*"—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familia: para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No 70, á verse con su dueño D. Carlos Galeano, ó con el capitan.
☞Tiene el Registro abierto. 2c

For Philadelphia.

The well known Brig SOPHIA captain William Walson. coppered and copper fastened, has commenced taking in freight for the above port and will be despatched with all possible speed. She has handsome accommodations for passengers, as well as room for some freight, which will be taken at reasonable rates; those desirous of either will please apply fo terms to said captain at Mrs. Well's calle 25 de Mayo, or
ZIMERMANN, FRAZIER y Co.
e 27 *No. 66 calle de Belgrano.*

Se vende,

UNA criada de todo servicio. El que la quiera ver, ocurra á la casa de egercicios preguntando por Juliana Palacio la pueden ver, y para tratar, ocurran á la calle de la Victoria No. 136 que vive el encargado de su venta D. Vicente Puga.
e 27 3p

Sebo derretido,

DE buena calidad y pronto para embarcar, se vende por partidas al gusto del comprador, en la fabrica calle larga de Barracas, frente á la fonda de Ballester.
e 27 6p

Se vende.

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 700 pesos moneda corriente: el que se interese por ella ocurra á la calle del Buen Orden No. 56, hallara con quin tratar. e27 1p

To merchants and OTHERS.

A young man recently arrived from Europe is desirous to engage in a mercantile house, or in a Barraca or Saladero He is well versed in book keeping and accounts, and can give respectable references is required A note addresed A. B. and left at this office will be duly attended to.
☞*No objections to a country situation.* e 27 6c

Aviso interesante á LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de comestibles esquina calle de la Esmeralda, núm. 61 y calle de Cangallo una y media cuadra de la Plaza nueva para la Merced.

Hoy Lunes 27 del corriente, se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen consistiendo de un hermoso surtido de artículos para los de este ramo consistiendo.

Loza azul pintada y blanca y de todas clases, y compuesta de botellones, botellas, vasos, copas, garbanzos, arroz, lentejas, fideos, yerba paraguaya, id. Parnaguá, algodon de N. A., y mandioca, tabaco paraguayo, tabaco negro del Brasil, sal fina y gruesa, té perla imperial, hyson y negro, café, pimienta, clavo, cominos, jabon de España y de N. A., id. negro, loza terraya, bateas del Tucuman, vino de Bardeos en cajones, cohetes de la India, papel de estraza, jabon amarillo, 100 docenas cerveza inglesa superior, cigarros havanos y correntinos, galletas americanas, esponjas, vinagre de yema, pasas de Mendoza, y otra infinidad de articulos que seria largo detallar.

POR EL MISMO.

Del Bergantin Americano Stephen, en el almacen de D Juan Bautista de Udaondo frente al Muelle.

Hoy Lunes 27 à las 5 en punto de la tarde se ha de rematar á la mejor postura en un solo lote el hermoso y velero bergantin americano STEPHEN del porte de 249 toneladas que acaba de llegar de los Estados Unidos y se halla actualmente fondeado en Balizas Interiores, dicho buque está forrado en cobre y se venderá con todos los útiles, aparejos, velamen anclas, cadenas &c. &c. que al presente tiene y constan del inventario que se halla en casa del Rematador calle de la Reconquista No. 107, y en el almacen del Sr. Udaondo; hebrá lote sin gásto para los Sres. que gusten ver el buque, ocurriendo á dicho almacen, de las 5 a 6 de la tarde.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará indispensablemente al mejor precio que se pueda obtener.

La chaluna Carmen de 18 toneladas, con todas sus jarcias, velas, &a., que actualmente se halla en el puerto del Piojo, en estado de navegar; tiene ademas, 2 anclas, 1 reson, 1 cadena de fierro de 40 brazas, 1 espia y 1 bote.

POR LOS MISMOS.

En la Calle de Balcarce al lado del número 107.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana por tener que ausentarse una familia del pais se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y demas que existan en dicha casa consistiendo de lo siguiente:

Sofaes de caoba y cerda,
Dichos de zaraza,
Sillas de esterilla,
Espejos,
Mesas de arrimo,
Dichas de dos hojas,
Cujas con colchones,
Mesas diversas,
Floreros, costureros,
Un hermoso aparador,
Comodas de gusto,
Alfombras,
Mesas de comedor de caoba,
Lavatorios,
Un cochecito para niños y otras varias menudencias de familia.

Sr. Editor de la G. M.

He estado esperando que el señor Jonas, que se ha propuesto entretenerse con mi reputacion, hubiese dado al público una copia de la sentencia que ha pronunciado el Tribunal de Comercio, por ser el resultado que han tenido sus esfuerzos y el calumnioso escrito con que llenó las columnas de su periódico Nos. 3140 y 42. Yo podria, señores Editores, presentar mi escrito contestacion á aquel infamante, falso é injurioso escrito, pero la sentencia me exonera de este deber, desde que ella es el fallo del respetable Tribunal del Pais, que con toda calma y méditacion ha considerado este negocio. Jonas anunció como última prueba del fraude de que me acusaba, la sentencia que se prounciase. Yo me resigné á ella, confiado en la integridad de los señores que componen el Tribunal Mercantil, y así es que ruego á Vds. la publiquen en dos ó tres de sus apreciables números, en contestacion á todas las calumnias y desverguenzas que por espacio de tres años ha estado esparciendo por la prensa, y que al fin no han servido mas que para documentar esa audacia.

Tomas Armstrong.

Sres. Prior y Cónsules:—

EL Asesor ha examinado los autos del concurso formado á los bienes de D. Tomas Armstrong, y los que han seguido D. Bernardo Jonas, D. Manuel Francisco Canedo y D. Simon McGregor, oponiéndose á las esperas y quitas que aquel solicitó de sus acreedores, calificando la suspension de pagos que habia hecho, por quiebra dolosa y fraudulenta comprendida en la tercera y última clase conforme al artículo 4.° capítulo 17 de la ordenanza. Antes de emitir su dictamen el esponente sobre la cuestion pendiente, ha creido necesario mencionar algunos hechos notables constantes de la primera y segunda pieza del espediente:—La presentacion por el fallido de la memoria comprensiva de sus dependencias, haberes, créditos y débitos ajustada en lo posible á todo lo prevenido en el artículo 3.° del capítulo citado:—La esposicion de los síndicos del concurso en un escrito de f. 22, que con presencia de aquella memoria, y vista de los libros del fallido aseguran, que han registrado con escrupulosidad los libros del quebrado, y que no han encontrado un solo dato que les induzca a sospechar de la buena fé de Armstrong en ningun sentido, y que lejos de formar un concepto tal, han visto que su manejo ha sido con honradez y buena [illegible] haber accedido con conocimiento de te: el haber [illegible] causa á las esperas y quitas solicitadas una mayoría inmensa de acreedores, y que aquellas fueron aprobadas por el Tribunal, cuya sentencia fué confirmada por el Superior de Alzadas, y la Exma. Cámara de Justicia con presencia de casi todos los documentos presentados por los tres acreedores disidentes Jonas, McGregor, y Canedo en apoyo de su intencion. Si todo esto no es una prueba plena á favor de la inculpable falencia de Armstrong, arroja al menos presunciones vehementes contra la accion y demanda de los tres disidentes. Tambien es preciso recordar que estos entablaron su acusacion sin el requisito esencial que prescribe la Ley para su admision, y es la declaracion ó designacion del hecho que constituye el delito que se acusa, *y que á pesar de esto el acusado instó* y el Tribunal mandó se recibiesen las justificaciones que ofrecian dar los querellantes, llevado del celo sin duda, como lo dijo el Asesor en su vista de f. 1, 43, porque no quedase impune un delito, que probado castigan las Leyes con la pena impuesta á los infames ladrones públicos: esto prueba que no estaban ciertos de la accion que perseguian y que la Justicia caminaba a tientas: este concepto se vé corroborado desde que se vé que de todas las pruebas producidas y documentos presentados, resulta que D. Tomas Armstrong no ha hecho ocultacion de bienes algunos *antes ni despues* de su quiebra, que no ha arriesgado caudales agenos con fraude y dolo, ni ha hecho compras á plazos por subidos precios para venderlas de contado á menos de su justo valor en perjuicio del comercio; que no se ha alzado con la hacienda agena, ni aumentado acreedores, ni ocultado libros para evitar que estos tomen cuenta y razon de todo, ni tampoco ha hecho pagos anticipados *de plazos no vencidos*: que al contrario, la causa principal é inmediata de su quiebra resulta de infortunios y accidentes incupables, siendo una de ellas en mucha parte la falencia de comerciantes que le debian ingentes cantidades, y que cuando los fió su caudal se hallaban en crédito, habiendo acreditado por la cuenta y documentos presentados que los créditos á su favor ascendian á 1,504,000 pesos, y haciendo mérito de los intereses pagados segun consta de f. 4 primera pieza, le queda un sobrante de mas de 400,000 pesos sobre sus deudas.

En consecuencia de todo en dictámen del Asesor debe V. S. declarar que los acreedores disidentes Jonas, McGregor y Canedo, no han probado su accion y demanda como probar les convino, *y que Armstrong ha justificado plenamente sus escepciones á todos los cargos como debia*, debiendo estimarse por lo mismo como quebrado inculpable por accidentes imprevistos, declarándolo así el Tribunal con todos los derechos á salvo para que pueda repetir como y contra quien viere convenirle.—Buenos Ayres, 19 de Diciembre de 1833.

Buenos Ayres, Enero 16 de 1834.

Conformados con el anterior dictámen; téngase por sentencia, y hágase saber á los interesados.

Mariano Sarratea—José Ortiz Basualdo—Antonio Linch.

Lo mandaron y firmaron los Sres. Prior y Tenientes de Cónsules en el dia de su fecha.

Manuel Jose Cavia,
Escribano del Tribunal de Comerc.°
Enero 22 5c

AVISOS DE LA POLICIA.

A virtud de resolucion Superior se saca nuevamente á remate el derecho del alumbrado público bajo las bases que puede verse en la oficina del Departamento y por el término de un año. Los que se interesen en dicho remate, pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzon de la casa central hasta las doce del dia 28 del corriente mes, á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados, para en seguida elevarlas á la Superioridad á la aprobacion de la que juzgue por mas conveniente.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1824.

OBSERVANDOSE con frecuencia defectos notables en las guias de introduccione de ganados y cueros que generalmente pasados quince dias ó un mas deshacen los interesados con traer nueva guia y certificado del partido de su procedencia, y sabiendo el Gefe de Policía lo que valen estos nuevos documentos cuando han sido muy diversos los primeros presentados al tiempo de la introduccion, previene quienes corresponda que en lo sucesivo se llevara estrictamente á debido efecto el artículo 8 del reglamento de mercados, cuyo contenido el el siguiente.—"En toda guía ó certificado deberá precisamente señalarse la marca ó marcas de los animales y cueros que se introduzcan bajo la pena de la pérdida y demas que haya lugar.

HABIENDO demostrado la esperiencia que por mas celo que se observa por los funcionarios de Policía para vigilar el que los panaderos no defrauden en el peso, que segun lo dispuesto, debe tener el pan que elaboran, pues aunque el que presentan generalmente al repeso se halla exacto; y considerando que en una ciudad de tanta estension les es facil el frustrar las medidas adoptadas por el Departamento para sorprenderlos con las cantidades que reparten en las casas particulares. El Gefe de Policía cree que se conseguirá solo con la cooperacion de todos los ciudadanos; y así es que invita á los que observasen el pan que se les lleva á sus casas sin el peso ordenado, á que le remitan al menos seis panes, para por la marca aplicarles á los contraventores la multa que les corresponda. En la inteligencia de que en ello no tendrán el mas leve compromiso los denunciantes, por cuanto no se les exige otra cosa que la remision del pan falto.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1834.

HALLANDOSE el Departamento de Policía escaso de fondos para continuar la recompo icion de las calles, y considerando que ningun destino mas propio puede dar á la baranda de fierro que fué costeada por particulares para ser colocada en la Alameda, al que ya no es posible efectuar por las causas que el público son bien notorias; se ha resuelto sacarla á remate para dedicar su producto á la predicha obra de la compostura de calles: y las personas que quieran hacer propuestas para dicha baranda, las dirigirán cerradas al buzon de la Casa Central para las doce del dia 29 del presente que serán abiertas á presencia de los interesados, pudiendo igualmente enterarse del tamaño y calidad de la reja en esta misma casa.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

OTRO.

A la persona que le faltare una negra muda como de 18 á 20 años de edad, ocurra á los Comisarios del Mercado del Centro, quienes darán razon donde se halla depositada.

SIENDO el que firma encargado por el señor Gefe del Departamento para llevar el Registro de cargadores del tráfico, y habiéndose este cerrado el 15 del corriente en que se cumplió el plazo que dicho señor Gefe señaló, se previene á todos los individuos que se hallan matriculados para aquel egercicio, que deben todos cargar sus correspondientes escudos visiblemente, y tener consigo la respectiva papeleta, pues todo cargador que se le encuentre sin ella y sin el escudo correspondiente, será rigurosamente corregido por la Policía que a efecto tomará las medidas que crea conducentes.—Buenos Ayres, Enero 24 de 1834.

Pablo C. de Chavarria.

OTRO.

Se previene á los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, que pueden ocurrir á la Tesorería del Departamento á recibir los haberes de las Comisarías pertenecientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Buenos Ayres, Enero 23 de 1834.

Señor Editor de la G. M.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Ayer ha dado Vd. un comunicado de D. Tomas Armstrong sobre la sentencia que, previo dictamen asesorado (que inserta integro) acaba de dictar el Consulado en el litis sobre clasificacion de su quiebra. El pide a Vd haga ésta publicacion dos ó tres veces consecutivas. Yo me creo con el mismo derecho á esperar de la bondad de Vd. que tambien por dos ó tres veces consecutivas, tenga á bien insertar las siguientes lineas.

Bernardo Jonas.

Se equivoca Armstrong al juzgar acerca del verdade o motivo de no haber yo publicado aun ese celeberrimo dictamen asesorado. ¡Yo huir de la luz y de la discusion pública! Todo al contrario. Sabe D. Tomas que en este asunto, yo no juego mas armas que el raciocinio: que *con nadie me he empeñado*; que á nadie.....En fin, si el no me entiende, el público me entenderá. Desde que esto es así, claro es que lejos de convenirme ocultar al público ese memorable dictamen, está al contrario en mis intereses el acudir á él. Solo en juicio, solo su censura, es lo que puede igualar las armas con que combatimos. Sepa D. Tomas que desde que obtuve copia de ese singular documento, me dediqué, en cuanto lo permitian mis atenciones, á anotarlo, para publicarlo. Esta obra es larga; y estaba al concluirse, cuando la publicacion de ayer me obliga á interrumpirla, y á reservar aquellas observaciones, para la espresion de agravios, que tambien ira á la prensa.

Muy pronto genio debe tener el Sr. D. Tomas. El estraña que *en estos pocos dias* no haya publicado yo ese dictamen. ¡Cuanto mas deberé yo estrañar el que no haya cumplido él su palabra de publicar su escrito en respuesta al mio, para desvanecer (decia) las *falsedades é inepcias* de que adolecia el mio! Hacen *dos meses* que lo estoy esperando; y mi estrañeza es tanto mayor al notar la molestia del Sr. D. Tomas, cuanto que esa su triunfante respuesta debe ser el non plus, ya que ha producido tan prodigioso efecto en el sereno e imparcial juicio del Sr. Asesor del Consulado.

Pero, por otra parte, ese escrito (que aun no he visto) debe de ser tristisimo; pues el asesor no se valo de él para fundar su descabellado juicio: todo lo que dice, es exactamente lo mismo que desde mucho antes habia alegado Armstrong. De consiguiente; como lo mas fuerte de lo que yo he alegado son los *descubrimientos muy posteriores a todo eso*, resulta falso que ese dictamen vindique á Armstrong; ni *lo exonore*, como pretende del deber de contestar ante el público a *mi infamante, falso é injurioso escrito*.

No se equivoca menos al alegar el *conformado* del Tribunal. Un Tribunal de legos, en un punto de derecho, quiera ó no quiera, se vé casi precisado á estar por lo que le aconseja un letrado; de modo que toda la vindicacion de D. Tomas, se reduce á lo que dice el asesor; a quien yo hubiera recusado, expresando causas, si se me hubiese hecho saber que el asunto se pasaba á él.

¡Vindicará D. Tomas Armstrong en este negocio! Esto no es dado á ningun mortal. El mejor comprobante de mi justicia, es ese memorable dictamen. ¡Como! Yo he probado el dolo de Armstrong con testigos, con escrituras públicas, y con sus mismas confesiones: he revelado actos de este recien en Diciembre de 1833, constantes de esas escrituras: he detallado y acreditado infinidad de otros hechos: y he presentado el testo de la ley que los califica de dolo y robo. ¿Y esto se puede echar a bajo con solo decir—cuando se entabló la acusacion no se especificaron los hechos los acredores dieron espera—los Sindicos digeron que Armstrong era un angel—y demas niñadas y bagatelas á que se reduce todo ese vergonzoso dictamen? ¿Pues que este es modo de vindicarse un hombre de hechos determinados? ¿Así se administra justicia? Si fuera dable un juicio de recidencia, estoy seguro de que el Sr. Asesor lloraria la benevolencia de sus sentimientos para con Armstrong, y lo estoy de que todo aquel que tenga presente mi escrito, formará decididamente el mismo juicio. ¿Y Armstrong no se averguenza de producir por toda defensa ese dictamen que lo acrimina, pues demuestra que no hay que contestar!—" Vd ha hecho esto (se lo dice y " prueba á D Tomas) y esto, y aquello: " entre ello, Vd. á vendido y cedido á pa" rientes sus bienes tres dias antes de que" brar (y nada de esto ha dicho en el con" curso) y esto consta por escrituras pú" blicas" ¿Y no le repugna el presentar por toda defensa un dictamen que se desentiende de todo esto, y nada, nada, nada dice de esto y otros muchos hechos que no pueden negarse!

El Sr. Juez de Alzada es letrado ¡alla nos veremos, Sr. D Tomas! Entre tanto; no se alucine Vd El juicio público es mas poderoso que el de aquel asesor: Vd. podrá tal vez salir bien del litis; pero no quedar bien en la opinion. Para esto es indispensable que se justifique punto por punto; en vez de limitarse á copiarnos un dictamen inconducente, ilegal, vacio, tonto, escandaloso, y capaz de desacreditar á la administracion de justicia de cualquier país de la tierra.

Bernardo Jonas.

Nota—Se advierte al respetable público que en todo caso en que me ataque D. Tomas Armstrong ú otro cualquiera en el "diario de la tarde" tendrá que buscar mi respuesta en las columnas de la "Gaceta Mercantil" pues el Sr. Editor de aquel, afectado de delicadeza ó timidez se retrajo de dar insersion al artículo que antecede.

Muebles á precios
MUY REDUCIDOS.

Calle de la Victoria No. 132.

CON motivo de desocupar la casa, se ofrecen en venta todos los muebles existentes en ella, que son hechos por los mejores oficiales y de materiales superiores, y se componen de los siguientes renglones:—

Cujas de caoba labradas de todas clases,
Idem lisas grande y chica,
Cómodas de caoba lo mas moderno,
Idem lisas,
Roperos,
Idem con escritorio,
Mesa de escritorio,
Sofas de caoba lo mas moderno forrados en crin,
Mesas de arrimo de todas clases y precios,
Mesas de costurero,
Mesas de comer
Idem de almorzar,
Mesas ordinarias y finas de caoba con uno y dos cajones,
Lavatorios,
Idem bancos de carpinteria, ferreteria,
Caoba en trozos y en tabla y otros artículos.
Tambien una maquina de aserrar y tornear propia para molino de panadero. e9tfc

Interesting
TO THOSE ENGAGED IN BALING.

ON Sale at the Barraca No 69 calle del Cerrito, a few quintals of Hoop iron suitable for baling. d 26 tfc

Se ha escapado,

De una quinta en el cuartel 15 un caballito colorado, petizo, con bozal, y herraduras en las manos. Se ofrece 25 pesos de gratificacion, al que de razon de su paradero en la calle de Tacuarí No. 184. e 23 8p

A los Celadores,

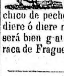

Se ha huido una criada, negra, pelo chascon y la trensa lacia; tiene una nube en el ojo izquierdo, una cicatriz mas arriba de la megilla, habla tartamudeando y lleva un chico de pechos, blanco. El que le aprendiere ó diere noticia segura de su paradero, será bien gratificado, ocurriendo a la Barraca de Fragueiro en la calle de la Alameda. e 23 6p

Se vende,

UN negro jovén de 20 á 21 años, sin vicio alguno conocido, es regular cocinero y apto para cualquier servicio. La persona que se interese por el, puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 36 donde encontrarán con quien tratar. e 17 10p

Interesting.

JUST *received and for sale at the Store No. 6 calle de la Florida, a large assortment of earthen ware, such as basins cooking pots &c Also flower pots of Catalunia clay, a superior article, all of which will be sold at moderate prices A small lot of English potatoes at one and a half real per lb. and $4 the arroba.* e 23 8c

Aviso Judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia y á pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la calle de la Plata [antes de las Torres] No. 271, ha mandado "*que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento de tiempo atrazado, concurran a recogerlos y pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del pais el fabricante dentro de poco tiempo; bajo apercebimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias a que hubiere lugar por derecho*; lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados.—Buenos Ayres, 17 de Enero de 1834.

e 20 15p JARDON.

AVISO.

EN casa de Grogan y Pleasants, calle de Venezuela No. 64, se halla de venta lo siguiente:

Lienzos americanos asargados superiores
Tafetanes negros
Levantinas id.
Prunelas de la India
Fulares
Té imperial
Id. negro
Azucar de la Habana
Cigarros, ginebron, y tabaco de mascar.
ene 22 6c

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Potosi No. 90, oú l'on pourra s'addreser á toute heure de la journée.*

Baratillo,

DE tocino portuguez á 14 pesos la arroba, y 5 reales libra, cigarros americanos 20 pesos el millar, tarros de sardinas de Cádiz a 10 ps., vino viejo de Oporto a 30 ps. docena, vino de Geres á 23 ps. la docena, vino de Bardeos á 23 ps. docena, licores surtidos docena á 20 ps., arroz del Brasil á 6 ps. arroba. Se vende en el almacen de bebidas calle de la Universidad en frente al Colegio No. 70. e 21 15c

Aviso interesante.

EN el almacen de la calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una gran partida de lebrillos, cazuelas, masetas para plantas, ollas de barro catalan de superior calidad que venderán á un precio muy cómodo, como igualmente papas inglesas á real y medio libra, y á cuatro pesos arroba. e 23 8c

Se vende,

Una quinta en el bañado de Palermo, con buena casa de teja y buenos alfalfares, es conocida por la quinta de Giles. El que la quiera comprar, puede ocurrir a la calle de Maypú No. 155. e 24 3p

Aviso importante.

DON JUAN, Tapicero, ofrece al público sus servicios correspondiente á su arte, como hacer colchones, empapelar, componer sofaes, coser esteras, alfombras, colgaduras de cujas, limpiar muebles, poner cielos rasos y pintar friso, &a.. al précio mas acomodado: yendo igualmente á las casas de los señores que lo quieran ocupar para el trabajo antes dicho. Calle de las Piedras No. 129, de San Juan dos y media cuadras paro el Alto. e 24 3p

Se vende,

UNA criada de buen servicio, en la cantidad de setecientos pesos moneda corriente. En la calle de Corrientes No. 68 daran razon. e 24 3p

50 pesos,
DE GRATIFICACION.

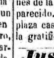

Se dán al que entregue un caballo tordillo sabino, ensillado con silla, freno con copas, cabezadas con canutillos, y mandil blanco, á inmediaciones de la plaza de Monserrat, se ha desaparecido. El que lo entregue en a misma plaza casa de D. Ciriaco Olivera, recibirá la gratificacion que se ofrece. e 24 3p

Just arrived & on SALE,

Calle de Maypu No. 14.

COMMODE Rings, assorted
Sheet Brass, Guage Nos. 9 and 18
Shoe Knives (Wilson's)
Shoe Rasp
Superior Wine Corks and bottling wire
Large Bells with mountings complete suitable for saladeros &c.
Best English Iron for Cart Axletrees 2½ Inch square.
Do. for Cart Wheel Hoops 3 Inches by Inch. e 21 6c

Se vende,

UN esclava jóven con leche, y propia para criar. No tiene vicio, ni enfermedad alguna. Quien se interese en comprarla, podrá verse con el dueño en la calle de la Catedral No. 140. e 24 5c

se vende,

UN criado apto para todo servicio, en 500 pesos moneda corriente. El que lo quiera comprar, ocurra á la calle de Cuyo No. 107. e 21 3pd1

AVISO.

EN casa de D. Felipe Botet, calle de Belg. No. 35, se venden tres alambiques de superior calidad, dos para elaboracion de licores, y uno grande de cabida de dos y media pipas para destilacion de aguardientes, los cuales se venden por precios equitativos. Los señores que gusten, ocurran á tratar con el mismo señor Botet, ó á la calle de la Universidad No. 70 á Domingo Queiros. e 21 15c

Se desean tomar
4,000$ *A REDITOS,*

HIPOTECANDO una casa casa nueva, sita en la calle de Córdova No. 115. El que guste darlos ó comprar la casa, puede ocurrir á la misma calle No. 118. e 21 6p

Sombreros de felpa

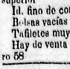

HECHOS á la última moda y prueba de agua á 20$.

Porotos blancos muy superiores de la nueva cosecha.

Aceite de almendras muy superior

Id. fino de comer

Bolsas vacías nuevas

Tafiletes muy bien surtidos

Hay de venta en la calle de la Paz número 58 e 14 tfc

AVISO.

A LOS CELADORES.

SE ha perdido por la calle de Balcarce el Domingo á las 5 de la tarde, un niño de edad de 9 años llamado Manuel Chaves, va vestido con ropa azul descolorida, camisa de lienzo, rubio, y bonito de cara. El que lo entregue en la esquina de la correntina *será bien gratificado.* e 21 3p